



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los titulares de las Secretarías de Educación Delegación Nayarit y al de la Secretaría de Educación Pública Estatal a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones legales garanticen a las niñas, niños y adolescentes una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar, en alcance al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional**, presentada por el Diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna.

La Comisión de Educación y Cultura, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68 y 69 fracción VI y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 51, 54, 55 fracción VI, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA:**

La Comisión de Educación y Cultura, encargada de conocer el presente asunto, desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la proposición de acuerdo referida;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Propuesta**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente.

## I. ANTECEDENTES

1. El Diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna, presentó ante la Secretaría General con fecha 01 de abril de 2019, la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública Delegación Nayarit, y al titular de la Secretaría de Educación Estatal, a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones legales garanticen a las niñas, niños y adolescentes una alimentación saludable al interior de los Establecimientos de Consumo Escolar, en alcance al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

2. Posteriormente, se dio a conocer a las y los integrantes del Pleno de este Poder Legislativo en la misma fecha de su presentación, para efectos de su trámite correspondiente y en esa misma fecha la iniciativa de Acuerdo fue turnada a quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis técnico.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna argumenta en su exposición de motivos:

El doble reto de la malnutrición y la obesidad es un tema toral para la UNICEF, y al referirse a México sobre su combate manifiesta:

"A pesar de los enormes avances que en general ha experimentado México en los últimos años, la desnutrición - por un lado- y la obesidad infantil -por otro-, siguen siendo un problema a solucionar en el país.

La desnutrición, que afecta de un modo significativo a la región más sur, y la obesidad, que lo hace en el norte, se extienden a lo largo de todo el territorio mexicano, poniendo de manifiesto la necesidad de aumentar los esfuerzos en promover una dieta saludable y equilibrada en todos los grupos de edad, con especial hincapié en niños, niñas y adolescentes.

A pesar de los avances en materia de desnutrición infantil que se han experimentado en los últimos años, lo cierto es que las cifras siguen siendo alarmantes en algunos sectores de la población. En el grupo de edad de cinco a



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

catorce años la desnutrición crónica es de 7.25% en las poblaciones urbanas, y la cifra se duplica en las rurales. El riesgo de que un niño o niña indígena se muera por diarrea, desnutrición o anemia es tres veces mayor que entre la población no indígena.

Si bien en los últimos años la desnutrición crónica ha disminuido entre adolescentes, también es cierto que se ha evidenciado un mayor desequilibrio entre el norte y el sur. Así, la prevalencia de la desnutrición crónica es tres veces mayor en el sur que en el norte en esta franja de edad".

En tales condiciones, en la entidad aún existen centros educativos donde en las llamadas tienditas escolares se vende comida chatarra y pareciera que se utiliza a los infantes con un único fin, comercializar productos de gran renta y bajos en nutrientes con altos contenidos calóricos que generan al paso de un tiempo sobre peso y obesidad, lo que tiende a vulnerar los derechos consagrados en el artículo 4 de la Constitución General de la República, en concreto, "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, por ello la necesidad de que las instituciones públicas estatales ejecuten o refuercen los programas y acciones gubernamentales para la protección de las niñas, niños y adolescentes nayaritas que cursan algún grado de la educación pública obligatoria (Preescolar, primaria, secundaria y media superior).

Por tales motivos esta Trigésima Segunda Legislatura debe realizar las acciones públicas necesarias para mejorar la tutela de los derechos humanos de los nayaritas, resaltando a los menores de edad, ya que representan los proyectos de vida que mejorarán las condiciones futuras, y para garantizar lo anterior, la primera



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

acción es cuidar su alimentación a fin de evitar la desnutrición y la obesidad que detonará tarde o temprano en la aparición de enfermedades tales como: diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros; Sin perder de vista que actualmente, la diabetes es el mayor problema que se enfrenta el sistema nacional de salud. al tenor de las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la proposición de acuerdo se considera que:

- El término malnutrición abarca dos grupos amplios de afecciones. Uno es la «desnutrición» —que comprende el retraso del crecimiento (estatura inferior a la que corresponde a la edad), la emaciación (peso inferior al que corresponde a la estatura), la insuficiencia ponderal (peso inferior al que corresponde a la edad) y las carencias o insuficiencias de micronutrientes (falta de vitaminas y minerales importantes). El otro es el del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con el régimen alimentario (cardiopatías, accidentes cerebrovasculares, diabetes y cánceres)<sup>1</sup>.
- La alimentación evoluciona con el tiempo, y en ella influyen muchos factores socioeconómicos que interactúan de manera compleja y determinan modelos dietarios personales. Entre esos factores cabe mencionar los ingresos, los precios de los alimentos (que afectarán la disponibilidad y asequibilidad de alimentos saludables), las preferencias y creencias individuales, las tradiciones culturales, y los factores geográficos y ambientales (incluido el cambio climático).

<sup>1</sup> Consultable en: <https://www.who.int/features/qa/malnutrition/es/>



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

- Por consiguiente, el fomento de un entorno alimentario saludable y, en particular, de sistemas alimentarios que promuevan una dieta diversificada, equilibrada y sana, requiere la participación de distintos sectores y partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector público y el sector privado.
- En efecto, la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI. El problema es mundial y está afectando progresivamente a muchos países de bajos y medianos ingresos, sobre todo en el medio urbano. La prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante.
- Se calcula que, en 2016, más de 41 millones de niños menores de cinco años en todo el mundo tenían sobrepeso o eran obesos. Cerca de la mitad de los niños menores de cinco años con sobrepeso u obesidad vivían en Asia y una cuarta parte vivían en África<sup>2</sup>.
- Los niños obesos y con sobrepeso tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida prevenibles. Por consiguiente, hay que dar una gran prioridad a la prevención de la obesidad infantil<sup>3</sup>.
- Ahora bien, a pesar de los enormes avances que en general ha experimentado México en los últimos años, la desnutrición -por un lado- y la

<sup>2</sup> Consultable en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

<sup>3</sup> Consultable en: <https://www.who.int/dietphysicalactivity/childhood/es/>



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

obesidad infantil -por otro-, siguen siendo un problema a solucionar en el país.

- Dichos problemas de salud que actualmente enfrentan las alumnas y alumnos de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, en parte se propician por la falta de consumo de alimentos y bebidas cuyos nutrimentos sean los adecuados para generar un desarrollo integral, el logro de mejores aprendizajes y la permanencia en las escuelas.
- Aunado a lo anterior, las escuelas del Sistema Educativo Nacional deben promover una alimentación escolar correcta entre las alumnas y alumnos, que frene su rezago escolar y los beneficie en su salud, aprovechamiento y rendimiento escolar, y que logre condiciones de estabilidad en la matrícula, aumento en la asistencia y continuidad durante la jornada escolar y en el tramo educativo en el que se encuentren inscritos.
- Es preciso señalar, que el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, tiene como objetos<sup>4</sup>, los siguientes:
  - I. Establecer los lineamientos generales a que deberán sujetarse el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional;
  - II. Dar a conocer los criterios nutrimentales de los alimentos y bebidas preparados y procesados que se deberán expender y distribuir en las

<sup>4</sup> Consultable en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014)



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

escuelas del Sistema Educativo Nacional, conforme al Anexo Único del presente Acuerdo, y

III. Destacar los tipos de alimentos y bebidas preparados y procesados que deberán prohibirse para su expendio y distribución en las escuelas del Sistema Educativo Nacional por no favorecer la salud de los estudiantes.

- Es por ello, que quienes integramos esta Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, nos hemos propuesto al inicio del ejercicio constitucional, trabajar en pro de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ante los diversos factores de riesgo que presentan en la actualidad, a través de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los mismos.
- En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de este Órgano Colegiado con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO

#### PROYECTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Para su conocimiento y efectos puntuales, comuníquese el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, así como al titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

**TERCERO.** Comuníquese el presente resolutivo a las Legislaturas de los demás Estados de la República Mexicana, haciéndoles la atenta invitación a sumarse y respaldar el presente Acuerdo legislativo, mediante un exhorto similar, en beneficio de la Educación en México.

**CUARTO.** Comuníquese a las y los Diputados Federales y Senadores por Nayarit ante el Congreso de la Unión para su conocimiento, en términos del segundo párrafo del artículo 97 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

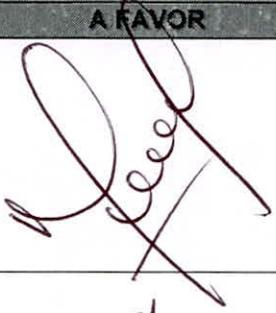
**Dado** en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 20 días del mes de mayo de 2019.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Presidenta			
 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez Vicepresidenta			
 Dip. Ignacio Alfonso Langerica Ávalos Secretario			
 Dip. Eduardo Lugo López Vocal			
 Dip. Karla Gabriela Flores Parra Vocal			